



DECÁLOGO DE ECONOMÍA CIRCULAR SEGÚN AEPIBAL

- ✓ Impulsar el desarrollo de una industria de almacenamiento con un modelo de Economía Circular.
- ✓ Necesidad de otorgarle el protagonismo a la Economía Circular como parte integrante de la futura Estrategia de Almacenamiento desde su concepción, pasando por todos los estados una vez finaliza la primera vida de la batería:
 - Potenciar la minería urbana
 - Recogida, embalaje y manipulación por entidades especializadas
 - Transporte según la normativa referente a las diferentes tecnologías
 - Centros de emplazamiento autorizados oficiales
 - Segunda vida para otras aplicaciones y su nueva puesta en mercado
 - Reciclaje si su uso es de fin de vida
- ✓ Implementar objetivos claros de criterios de Ecodiseño (funcionalidad, etiquetado, reutilización y reciclado) en las baterías.
- ✓ Regular adecuadamente los criterios para la Segunda Vida de las baterías de Litio-ión.
- ✓ Clasificación de las baterías de Segunda Vida como producto nuevo en cuanto a derechos y obligaciones.
- ✓ Facilitar el desarrollo del mercado de Segunda Vida de las baterías, manteniendo criterios de seguridad y garantía de tratamiento a las baterías.
- ✓ Vigilar el intrusismo en el mercado de Segunda Vida de baterías que pone en riesgo vidas humanas y entorpece la labor de empresas autorizadas.
- ✓ Obligación por parte de todos los actores (productores, importadores, etc) del cumplimiento de la Responsabilidad Extendida del Productor, independiente del volumen puesto en el mercado.
- ✓ Obligación de Reciclar todas las pilas y baterías en instalaciones adecuadas.
- ✓ Promover una industria de reciclaje nacional para todas las tecnologías de pilas y baterías (especialmente Litio-ión por su abundancia y su condición de material estratégico).